

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZAFIRMA PROVISORIA
A SR. BERNARDO PAREDES
PAREDES.**

Huépil, 16 de Enero del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1281

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N° 008 del 16/01/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a BancoEstado.
- d) La falta de firmas de los titulares de Cuentas Corrientes municipales, por encontrarse con Feriado Legal.
- e) El listado de Cuentas Corrientes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese a firmar provisoriamente cheques de las Cuentas Corrientes Municipales al Sr. Bernardo Raúl Paredes Paredes, por el periodo comprendido entre el 19/01/2015 y el 20/02/2015, por las razones indicadas en la letra d) de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

JAF/AVQ/MWC/11

